

INFORMACIÓN PARA LOS PADRES DEL SERVICIO DE AULA MATINAL

- Las familias con hijos/as matriculados/as en el segundo ciclo de Educación Infantil y/o Primaria, podrán usar este servicio desde las 7,30 horas hasta el comienzo del horario lectivo, de lunes a viernes.
- Durante la ejecución del servicio además del cuidado del alumnado en el aula destinada al efecto, se desarrollarán actividades que irán en consonancia a la edad y las características del alumnado y que en todo momento serán educativas, motivadoras y favorecerán la colaboración entre iguales.

Durante el desarrollo del servicio se perseguirán los siguientes objetivos:

- ⊕ Desarrollar las habilidades sociales del alumnado en un ambiente educativo propicio, motivador y generador de actitudes y valores positivos.
 - ⊕ Potenciar la autoestima del alumnado.
 - ⊕ Ayudar la ingesta de alimentos que traigan de casa a aquellos alumnos que lo requieran.
 - ⊕ Enseñar normas de comportamiento y convivencia en la mesa.
 - ⊕ Desarrollar estrategias que permitan la resolución de conflictos mediando el diálogo.
 - ⊕ Fomentar valores de colaboración, respeto, tolerancia y cooperación.
 - ⊕ Adquirir hábitos saludables de higiene y alimentación.
- En aquellos casos que lo estimen necesario, el desayuno será aportado diariamente por las familias, por lo que queda prohibido por ley dejar alimentos en el aula.
 - El acceso a este servicio podrá solicitarse para días determinados o con carácter continuado.
 - Se podrá tener derecho a una bonificación sobre el precio público del servicio en función de la renta de la unidad familiar, conforma a lo establecido en el Acuerdo de 7 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos por los servicios prestados en los centros de Primer Ciclo de Educación Infantil, y por los servicios de aula matinal.
 - La contribución de las familias al coste del servicio se establece como precio público. **El pago del servicio se realizará mensualmente mediante domiciliación bancaria.**
 - La solicitud de baja se comunicará con una antelación de, al menos, una semana del inicio del mes que se pretende hacer efectiva la baja.
 - El/La alumno/a causará baja del servicio de Aula Matinal cuando se produzca el impago de dos recibos consecutivos o cuando no se utilice el servicio durante cinco días consecutivos sin causa justificada, previa comunicación de la Dirección del centro a los representantes legales del alumnado.